

7 de noviembre de 2017

**REF: Gustavo Francisco Petro Urrego**  
**Caso N° 13.044**  
**Colombia**

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de informarles que la Comisión examinó el caso arriba citado y aprobó un informe de conformidad con el artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En dicho informe, la Comisión efectuó sus recomendaciones al Estado.

El informe mencionado ha sido puesto en conocimiento del Gobierno de Colombia, y se le ha solicitado que informe, dentro de un período de dos meses, sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 44(3) del Reglamento de la Comisión, les solicito que presenten, dentro del plazo de un mes, lo siguiente:

- a. su posición respecto del sometimiento del caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la posición de la víctima o sus familiares, si fueran distintos del peticionario;
- b. los fundamentos con base en los cuales consideran que el caso debe ser remitido a la Corte; y
- c. las pretensiones en materia de reparaciones y costas.

Aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes muy atentamente,

C11DD84A  
FDFA  
07/08  
208061E31D71  
Elizabeth Abi-Mershed  
Secretaria Ejecutiva  
Adjunta

Señores  
Corporación Colectivo de Abogados  
José Alvear Restrepo  
jomaryortegon@gmail.com  
rmbarrism50@gmail.com

Asociación para la Promoción Social Alternativa -  
MINGA  
minga@asociacionminga.org  
crodriguezmejia@hotmail.com

11/7/2017-lr-3291941